PODER LEGAL

Por el presente instrumento, se otorga un PODER LEGAL conforme a las siguientes clausulas y enunciados:

PRIMERA: COMPARENCIA: El señor JUAN SANZ DE SANTAMARIA MEOZ, con identificación cedula de ciudadanía No 19.487.400 de Bogota, quien comparece en su calidad de representante legal de CROL CARGO SAS.COLOMBIA (en adelante " El Poderdante"), compañía organizada y constituida bajo las leyes de Colombia, con domicilio en Bogota Colombia para otorgar llevar a ejecución un PODER LEGAL.

SEGUNDO: ANTECEDENTES: El poderdante necesita nombrar a un Apoderado para que pueda actuar a nombre de él en la Republica de Ecuador.

TERCERA: PODER: El poderdante, CROL CARGO SAS COLOMBIA, debidamente represento por el señor JUAN SANZ DE SANTAMARIA MEOZ, por la presente declara, que otorga un PODER LEGAL a la señora MARIA EMILIA TERAN GUERRA, Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No 1705235511 (en adelante "El apoderado"), para actuar a su nombre en los siguientes actos:

a) Para contestar demandas a nombre del Poderdante.
b) Para que cumpla las obligaciones del Poderdante.
c) Para representar al Poderdante en las Juntas Generales de Accionistas. El Apoderado tiene poder legal para convocar a Juntas Generales de Accionistas y determinar el Orden del día y los asuntos a ser discutidos en la Junta.
d) Para ejercer los privilegios de accionista: Asistir, votar y actuar en cualquier forma en las Juntas de accionistas de la Compañía o nombrar o actuar como Apoderado o representante respecto a cualesquier acciones, opciones u obligaciones que actualmente posea el Poderdante o que pudiera adquirirlas de aquí en adelante y en general ejercer todos los derechos y privilegios y cumplir con todas las obligaciones respecto de cualesquier acciones, opciones y obligaciones como accionista, propietario y/o propietario inscrito de las mismas o cualquier otro interés que tuviese en la Compañía incluyendo el mantenimiento de correspondencia, y la realización o la aceptación de realización de cualquier solicitud en relación con aquellas ante las autoridades del Gobierno Central, cortes judiciales o cualquier otra autoridad bajo la Ley de Compañías o cualquier otra Ley que se encuentre en vigencia.
e) Para los demás requerimientos que las leyes ecuatorianas requieran.

Este poder Legal no constituye una autorización para el Apoderado para transferir las acciones del Poderdante en la Compañía y que serán adquiridas en el cumplimiento de este documento.

Este Poder Legal expira el 31 de diciembre de 2017.

El apoderado queda legalmente facultado para llevar a cabo todo acto y gestión adicional que el Apoderado considere necesario o conveniente según su absoluta y libre discreción para los propósitos de este Poder, y por tanto, este documento no podrá ser considerado como limitado o insuficiente. Este Poder Legal únicamente puede ser usado en Ecuador.

CUARTA: DECLARACIONES: a) Este PODER LEGAL entrara en vigencia a partir de su ejecución; b) El PODER LEGAL aquí contenido, se considera aceptado por el Apoderado, con el cumplimiento de uno de los actos para lo cual se encuentra autorizado.

Firmado
Señor JUAN SANZ DE SANTAMARIA MEOZ
Cedula de Ciudadanía 19.487.400.
Pasaporte No PE080511
A nombre de CROL CARGO SAS COLOMBIA.
Fechado: 1 de febrero de 2017.

FIRMA REGISTRADA
DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El suscrito Notario Once del Circulo de Bogotá D.C. certifica que la firma que autoriza el anterior documento guarda similitud con la registrada en esta notaria de

Juan Sanz de Santamaría Meoz

Según la [illegible]

[illegible]

01 FEB 2017

Guillermo Chaves Cristancho
NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Guillermo Chaves Cristancho
NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

IDENTIFICACION Y UBICACION DE ACCIONISTAS, PARTICIPES O SOCIOS IDENTIFICACION DE PERSONAS NATURALES O SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN RUC

APELLIDOS Y NOMBRES/DENOMINACION	**SERGIO ARAGON ROCHA**
TIPO IDENTIFICACION	Cedula Ciudadania
NUMERO IDENTIFICACION	80.089.959
VISA	N/A
PAIS	Colombia
CIUDAD	Bogota
DIRECCION	Carrera 7 # 80-49 Oficina 902
TELEFONO	57-1- 6050700
EMAIL	[illegible]
CODIGO	
COTIZA ACCIONES EN LA BOLSA DE VALORES	NO

APELLIDOS Y NOMBRES/DENOMINACION	**EMILIA ARAGON ROCHA**
TIPO IDENTIFICACION	Cedula Ciudadania
NUMERO IDENTIFICACION	53.054.186
VISA	N/A
PAIS	Colombia
CIUDAD	Bogota
DIRECCION	Carrera 7 # 80 - 49 Oficina 902 57-1-6050700
TELEFONO	
EMAIL	[illegible]
CODICO	
COTIZA ACCIONES EN LA BOLSA DE VALORES	NO

APELLIDOS Y NOMBRES/DENOMINACION	**MANUEL ENRIQUE CAVELIER LEQUERICA**
TIPO IDENTIFICACION	Cedula Ciudadania
NUMERO IDENTIFICACION	9.089.093
VISA	N/A
PAIS	Colombia
CIUDAD	Cartagena
DIRECCION	Calle 25 # 24 A- 16 Piso 14 Edificio Twins Bay Torre Bancolombia Manga
TELEFONO	57-5-6424350
EMAIL	[illegible]
CODIGO	
COTIZA ACCIONES EN LA BOLSA DE VALORES	NO

APELLIDOS Y NOMBRES/DENOMINACION	**JUAN JOSE KOUSEN RESTREPO**
TIPO IDENTIFICACION	Cedula Ciudadania
NUMERO IDENTIFICACION	79.155.881
VISA	N/A
PAIS	Colombia
CIUDAD	Bogota
DIRECCION	Carrera 7 #80 -49 Oficina 902
TELEFONO	57-1- 6050700
EMAIL	[illegible]
CODIGO	
COTIZA ACCIONES EN LA BOLSA DE VALORES	NO

APELLIDOS Y NOMBRES/DENOMINACION	**JUAN SANZ DE SANTAMARIA MEOZ**
TIPO IDENTIFICACION	Cedula Ciudadania
NUMERO IDENTIFICACION	19.487.400
VISA	N/A
PAIS	Colombia
CIUDAD	Bogota
DIRECCION	Carrera 7 # 80-49 Oficina902
TELEFONO	57-1- 6050700
EMAIL	
CODIGO	
COTIZA ACCIONES EN LA BOLSA DE VALORES	NO

APELLIDOS Y NOMBRES/DENOMINACION	**AMPARO ROCHA JARAMILLO**
TIPO IDENTIFICACION	Cedula Ciudadania
NUMERO IDENTIFICACION	38.229.733
VISA	N/A
PAIS	Colombia
CIUDAD	Bogota
DIRECCION	Carrera 7 # 80-49 Oficina 902
TELEFONO	57-1- 6050700
EMAIL	
CODIGO	
COTIZA ACCIONES EN LA BOLSA DE VALORES	NO

APELLIDOS Y NOMBRES/DENOMINACION	**CARLOS GUILLERMO ARAGON FARKAS**
TIPO IDENTIFICACION	Cedula Ciudadania
NUMERO IDENTIFICACION	14.201.498
VISA	N/A
PAIS	Colombia
CIUDAD	Bogota
DIRECCION	Carrera 7 # 80 - 49 Oficina 902
TELEFONO	57-1- 6050700
EMAIL	
CODIGO	
COTIZA ACCIONES EN LA BOLSA DE VALORES	NO

JUAN SANZ DE SANTAMARIA MEOZ
Representante Legal

FIRMA REGISTRADA
DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El Suscrito Notario Once del Círculo de Bogotá, D.C. certifica que la firma que autoriza el anterior documento guarda similitud con la registrada en esta notaría

Juan Sanz De Santamaria Meot

01 FEB 2017

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays)

El presente documento público
(This public document - Le present acte public)

Ha sido firmado por: CHAVEZ CRISTANCHO GUILLERMO
(Has been signed by - A été signé par)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of - Est revetu du sceau de/timbre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - A)

El: 3/3/2016 9:09:02 a.m.
(On - Le)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par Ministere des Affaires Etrangeres de la Colombie)

No: A2QDD992603
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CROL CARGO SAS COLOMBIA // MARIA TERAN
(Name of the holder of document
Nom du titulaire)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets - Nombre de feuilles:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant

www.cancilleria.gov.co/apostilla